

San Fernando, 14 de marzo del 2008.

Señor.

Abg. ROGERIO TRINIDAD QUIZHPI CRIOLLO.

Ciudad.

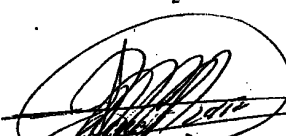
De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, de la Compañía de Camionetas VESEP C.A., en sesión ordinaria realizada el día jueves seis de marzo del presente año, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía se ha procedido a nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de dos años a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted podrá actuar de conformidad con los Estatutos, en caso de ausencia le subrogará el Subgerente.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en este cantón, ante la Notaria Primera del cantón San Fernando, Doctora María Primavera Bernal Ordóñez, en fecha treinta de junio del año dos mil e inscrita en fecha tres de Agosto del año dos mil, bajo el número tres en el Registro Mercantil y en el libro de Repertorio bajo el número doscientos noventa y ocho en el cantón San Fernando.

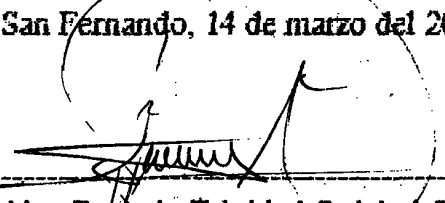
De usted muy atentamente.



Sr. ~~René~~ Fabián Azafía Lozada
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VESEP C.A.

Yo, ROGERIO TRINIDAD QUIZHPI CRIOLLO, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía de camionetas " VEINTE DE SEPTIEMBRE VESEP C.A".

San Fernando, 14 de marzo del 2008.



Abg. Rogerio Trinidad Quizhpi Criollo.
C.I. N.- 010270977-1.
GERENTE GENERAL.

Certifico: QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UNA FOJA ES IGUAL A LA QUE SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO.
SAN FERNANDO, 19 de Marzo del 2008.



Dra. María Domínguez
Notaria Pública del Cantón
San Fernando



Queda inscrito en Nombramiento con el No 2, del Registro Mercantil del archivo que se encuentra a mi cargo.
San Fernando, 26 de Marzo del 2008.

Emilio Puga Maldonado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN FERNANDO AZUAY



31 Julio
que no puede
2008
[Handwritten signature]